



AYUNTAMIENTO DE BOROX

INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEPURACIÓN DE BOROX.

El Ayuntamiento quiere poner en conocimiento de todos los vecinos y usuarios del abastecimiento, alcantarillado y depuración de Borox que, lamentablemente y por causas absolutamente ajenas al Ayuntamiento de Borox, la empresa concesionaria (INPROCOSA), que desde Enero del año 2011 llevaba la gestión del ciclo integral del Agua de Borox, ha incumplido el contrato administrativo por el cual se venía haciendo cargo de la gestión de este Servicio.

Debido a ello, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, como Institución Pública competente para la resolución de contratos de las Administraciones Públicas, ha informado favorablemente en su Pleno de fecha 10 de Octubre de 2018 la propuesta de resolución del contrato con INPROCOSA. Y en cumplimiento de ese Dictamen, el Pleno Municipal de Borox, por mayoría, ha aprobado en fecha 30 de Octubre de 2018 la resolución definitiva del contrato para evitar mayores perjuicios a los usuarios y al Ayuntamiento, que venían siendo esencialmente la falta de entrega de facturas a la mayoría de los usuarios, la falta de protocolos técnicos que debe tener la empresa, la desatención y falta de mantenimiento de infraestructuras municipales y las deudas contraídas con la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Borox.

Por consiguiente, el Ayuntamiento está trabajando para que no se produzcan incidencias y se retome con absoluta normalidad la gestión de este servicio por parte del Ayuntamiento, como así está siendo en lo que afecta a la calidad del agua, a la atención de averías y al correcto control de la facturación y emisión de recibos para el siguiente trimestre (4T2018) relativo al periodo de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018.

Respecto a los recibos del tercer trimestre de 2018 (Julio, Agosto y Septiembre) por parte del Ayuntamiento se advirtió formalmente por escrito a INPROCOSA en fechas 18 y 26 de Octubre de 2018 que no debía presentarlos al cobro a los vecinos sin que fuera cotejado y aprobado previamente ese padrón por el Ayuntamiento. Sin embargo, la empresa INPROCOSA de manera unilateral y haciendo caso omiso al requerimiento legal del Ayuntamiento, los ha puesto al cobro el día 5 de Noviembre de 2018, siendo que además en esta fecha INPROCOSA ya no era la gestora del servicio. Debido a ello, el Ayuntamiento ha emitido una Resolución municipal dando orden a la empresa de que anule y reintegre a los ciudadanos y empresas todos los recibos de agua correspondientes al tercer trimestre de 2018 (3T2018) con la advertencia legal de que si en el plazo de 48 horas no informa del cumplimiento de la orden municipal, el Ayuntamiento se verá obligado a denunciar los hechos a la Autoridad judicial por entender que pudiera existir un presunto delito de apropiación indebida, pues sólo el Ayuntamiento puede autorizar el cobro del padrón de un Servicio Municipal. Además de iniciar cuantas acciones legales se entiendan en defensa de los intereses de los ciudadanos de Borox.

No obstante, el Ayuntamiento debe insistir en que está trabajando intensamente para que ni los vecinos ni la prestación de este Servicio Municipal se vean afectados.



AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por todo ello, se informa a los vecinos y usuarios del Servicio Municipal de Aguas de Borox que desde el día 31 de Octubre de 2018 **el AYUNTAMIENTO ES EL RESPONSABLE DIRECTO y ÚNICO** de la gestión y recaudación de los recibos de agua y de la gestión integral del Servicio, siendo el que emita los recibos a través de su empresa de recaudación sita en Calle Huertas, 16.

Para cualquier información, duda o reclamación pueden dirigirse personalmente al Ayuntamiento en la Plaza de la Constitución, 1, por teléfono en el 925 528 900 o bien a través de la sede electrónica: <http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/info.0>

Del mismo modo, para cualquier cuestión relacionada con averías e incidencias en la red, el Ayuntamiento pone a disposición un teléfono de incidencias 24 horas: 661 830 164

